



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0627-2023-R-UJCM

Moquegua, 03 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0994-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 03 de octubre de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Carga Horaria de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, que aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0591-2023-R-UJCM, de fecha 13 de septiembre de 2023, en su artículo segundo, se aprobó, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva y Carga Horaria de Cursos Autofinanciados por nivelación, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 249-2023-CFAIA-UJCM, de fecha 07 de septiembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 0335-2023-CPIME-FAIA/UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la modificación de la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; en el extremo que corresponde al horario consignado para el curso de: Álgebra Lineal, del II ciclo, para el cumplimiento eficaz del dictado de clases;

Que, mediante Oficio N° 480-2023-DFAIA/UJCM, con fecha de recepción 27 de septiembre de 2023, el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanatura N° 926-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023, que modifica con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, conforme se detalla en el cuadro adjunto a la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 2988-V-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0994-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 03 de octubre de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanatura N° 926-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3037-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 03 de octubre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - MODIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en el extremo que corresponde al horario consignado para el curso de: Álgebra Lineal, del II ciclo, para el cumplimiento eficaz del dictado de clases, conforme se detalla en el cuadro adjunto; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 926-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en treinta y dos (32) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FAIA
• RRHH
• OEF
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C. P. ING. MECÁNICA ELÉCTRICA
• OTIC
CC ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARIA GENERAL
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL